



**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

Buenos Aires, 21 de marzo de 2014

**RESOLUCIÓN PRES. CAGyMJ N° 25 /2014**

**VISTO:**

La Actuación N° 5341/14; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Departamento de Ceremonial y Protocolo, que por instrucciones de la Presidencia del Consejo, debe ocuparse de gestionar la organización de la ceremonia de asunción de autoridades del Ministerio Público, y solicitó se arbitren los medios necesarios para cubrir los gastos que dicho evento demande.

Que en tal estado llega la actuación a la Presidencia del Consejo de la Magistratura y a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que la Ley 4890 modificó la redacción de la Ley 13.688, estableciendo en el art. 38 que la Comisión es competente para administrar el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por ello tiene facultades para disponer sobre el destino de los recursos presupuestarios que se solicitan en la actuación referida en el expediente.

Que el Presidente de la Comisión resuelve las cuestiones urgentes, comunicando las medidas adoptadas a los restantes miembros de la Comisión para su consideración en la siguiente reunión (art. 16.4 de la Res. CM N° 206/2004). Atento la fecha del evento que genera los gastos cuya autorización se solicita, y no hallándose prevista una reunión de la Comisión antes de ello, resulta necesario resolver la cuestión por el presente medio.



**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

Que conforme lo expuesto, la ceremonia de asunción de las nuevas autoridades del Ministerio Público constituye un evento de trascendencia para el Poder Judicial de la Ciudad, y su envergadura requiere la disposición de recursos presupuestarios para su organización, auto-financiada a afrontar los gastos necesarios con la intervención de las dependencias competentes del Consejo.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y su modificatoria 4890;

**LA PRESIDENCIA DE LA  
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN  
Y MODERNIZACIÓN JUDICIAL  
RESUELVE:**

Artículo 1°: Autorizar el gasto que irroge la ceremonia de juramentación de las nuevas autoridades del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que tendrá lugar el día 28 de marzo del corriente año en la UCA de Arte.

Artículo 2°: Delegar en el Departamento de Ceremonial y Protocolo la gestión de los actos necesarios a fin de implementar los dispuestos en el Artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3°: Instruir a la Dirección de Programación y Administración Financiera y Contable a instrumentar las afectaciones presupuestarias que correspondan.

Artículo 4°: Incorporarse el tema en el orden del día de la próxima reunión de la Comisión.

Artículo 5°: Regístrese, anúnciense en la página de internet del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires.